

2017 APR 12 AM 10:46

Expediente No. 28426

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil

Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos, en calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., a usted digo:

Acompaño una copia notariada de un testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones autorizada por el Notario Interino Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil, a la que se adjunta también copias notariadas de la razón de inscripción del Registro Mercantil de Guayaquil y de la razón de marginación correspondiente.

Particular que comunico para que se proceda a tomar nota de esta cesión en el Registro de Sociedades a su cargo.

Atentamente.

SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.,

Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos
Gerente General.



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-

1 sus propios y personales derechos, y por los de la sociedad conyugal que
2 tienen formada por efecto del matrimonio, quienes declara ser de estado
3 civil casados, de profesión Doctores en Medicina; y, por otra, el señor
4 ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES, por sus propios y personales
5 derechos, quien declara ser de estado casado, Doctor en Medicina.- Los
6 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
7 edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y
8 con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quienes por
9 presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de
10 conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto, naturaleza y resultados de
11 esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que
12 proceden en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su
13 otorgamiento me presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente:
14 **SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase
15 incorporar una de cesión de participaciones, de una compañía de
16 responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar este contrato, por una
18 parte, el señor Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos y señora Teresa
19 Núques Parra, por sus propios y personales derechos y por los de la
20 sociedad conyugal que tienen constituida; y, por la otra parte, el señor
21 Roberto Eduardo Guzmán Núques, por sus propios y personales
22 derechos; partes a quienes en lo posterior se los podrá denominar como
23 "Los Cedentes" y "El Cesionario", respectivamente. Los comparecientes
24 son de nacionalidad ecuatoriana los cedentes y los cesionario,
25 respectivamente.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor doctor
26 Ramón Eduardo Guzmán Burgos es propietario de treinta y tres
27 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
28 una, que corresponden al capital social de la compañía SERVICIOS

CIUDADANIA OPORTUNIDAD
GUZMAN NUQUES ROBERTO EDUARDO
19 ENERO 1.968
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONC
04 Y 351 01905
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 68

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E:333011222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO GUZMAN
TERESA NUQUES
GUAYABUIL 15-01-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



[Handwritten signature]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA...
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011
043
043 - 0302 **0908693138**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUZMAN NUQUES ROBERTO EDUARDO
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYABUIL TARDUI
CANTÓN PARROQUIA TARDUI ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C.
LTDA. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL DOCE.

En Guayaquil, a veintiocho de Diciembre del dos mil doce, a las 09h00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Kennedy, calle Novena entre Avenida San Jorge y calle G, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., a saber: señor Dr. Roberto Eduardo Guzmán Núques, propietario de cien participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, representado en este acto por el señor Freddy Armando Domínguez Parías, según carta poder que se agrega al expediente; señor Dr. Jorge Gustavo Plaza Cepeda, propietario de ciento treinta y tres participaciones del mismo valor; señor Dr. Javier Antonio Zambrano García propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de igual valor; y, señor Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos, propietario de treinta y tres participaciones del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: Consentimiento para transferencia de participaciones. Preside esta junta, el señor Dr. Javier Antonio Zambrano García y actúa como secretario el Gerente General señor Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado de la compañía, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación, interviene el socio doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, quien manifiesta que ha decidido transferir todas sus participaciones al socio señor doctor Roberto Eduardo Guzmán Núques, para lo cual pide el consentimiento de ley. Ante tal solicitud, la junta general decide por unanimidad consentir que el socio doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos transfiera todas sus treinta y tres participaciones que tiene en la compañía a favor del socio doctor Roberto Eduardo Guzmán Núques. Concluido el asunto a tratar, el Presidente dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de socios y sus participaciones, terminando la sesión a las 10h00 y firmando el acta todos los asistentes.



Freddy Armando Domínguez Parias,
pp. Dr. Roberto Eduardo Guzmán Nuques

Dr. Jorge Gustavo Plaza Cepeda

Dr. Javier Antonio Zambrano García
Socio - Presidente.-

Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos
Socio-Secretario.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS



CERTIFICADO

Certifico que en Junta General Universal de Socios de la compañía SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., celebrada el veintiocho de Diciembre del 2012, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos, transfiera la totalidad de sus treinta y tres participaciones de un dólar cada una, a favor de un tercero, el señor Dr. Roberto Eduardo Guzmán Núques.

Guayaquil, 2 de enero del 2013.

SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.

Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos,

GERENTE GENERAL.-



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-



1 MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., constituida por
2 escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
3 el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991),
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once (11) de
5 diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991), de fojas treinta y seis
6 mil setecientos veinticuatro a treinta y seis mil setecientos treinta y cinco
7 (36.724 a 36.735), número trece mil setecientos doce (13.712) y anotada
8 bajo el número veinticuatro mil trescientos setenta cinco (24.375) del
9 repertorio. El capital social actual de la compañía, es de cuatrocientos
10 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas
11 participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA.- CESIÓN Y**
12 **ACEPTACIÓN.-** El señor Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, con la
13 aceptación expresa de su cónyuge, señora Teresa Núques Parra, previo
14 consentimiento unánime del capital social de la compañía SERVICIOS
15 MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., cede y transfiere sus
16 treinta y tres participaciones que tiene en el capital social de la antes
17 referida compañía a favor del Doctor Roberto Eduardo Guzmán Núques,
18 por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
19 una. Por su parte, el cesionario antes nombrado acepta en forma
20 expresa esta cesión de participaciones en las cantidades indicadas, por
21 convenir a sus intereses.- **CUARTA.- GENERALES.-** El cedente expresa,
22 que ha recibido de los cesionarios el justo valor de las participaciones
23 cedidas, a razón de un dólar cada una, sin tener ningún reclamo que
24 hacer por este concepto, por considerar justo lo convenido. Se agrega
25 para que se incorpore al protocolo y se inserte en la escritura pública
26 respectiva, el certificado que acredita el cumplimiento del requisito a que
27 se refiere el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, así como
28 una copia del acta de Junta General de Socios de la compañía

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-

1 SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., en la
2 que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para esta
3 transferencia.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
4 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente,
5 **Doctor Nicolás Cassis Martínez, Registro número cuatrocientos**
6 **treinta del Colegio de Abogados del Guayas.-** (Hasta aquí la minuta
7 transcrita). Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo los
8 documentos de identificación personal de los otorgantes, poder especial y
9 certificado del Secretario de la Junta General de Socios.- En
10 consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las
11 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
12 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
13 legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin por mí el
14 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y
15 cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
16 conmigo el Notario.- Doy fe.-

17

18

19

20

21 f). RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS

22 C.C.: 090077129-6 / C.V.: exonerado

23

24

25

26

27 f). TERESA NÚQUES PARRA

28 C.C.: 090030769-5 / C.V. exonerada



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

f). ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES
C.C.: 090869313-8 / C.V.: 043-0302

EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, al dieciocho día del mes de febrero del año dos mil trece.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO

Certifico que en Junta General Universal de Socios de la compañía SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., celebrada el veintiocho de Diciembre del 2012, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el socio señor Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos, transfiera la totalidad de sus treinta y tres participaciones de un dólar cada una, a favor de un tercero, el señor Dr. Roberto Eduardo Guzmán Núques.

Guayaquil, 2 de enero del 2013.

SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.

Dr. Ramón Eduardo Guzmán Burgos,

GERENTE GENERAL.-



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-



1 MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., constituida por
2 escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
3 el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y uno (1991),
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once (11) de
5 diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991), de fojas treinta y seis
6 mil setecientos veinticuatro a treinta y seis mil setecientos treinta y cinco
7 (36.724 a 36.735), número trece mil setecientos doce (13.712) y anotada
8 bajo el número veinticuatro mil trescientos setenta cinco (24.375) del
9 repertorio. El capital social actual de la compañía, es de cuatrocientos
10 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas
11 participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA.- CESIÓN Y**
12 **ACEPTACIÓN.-** El señor Doctor Ramón Eduardo Guzmán Burgos, con la
13 aceptación expresa de su cónyuge, señora Teresa Núques Parra, previo
14 consentimiento unánime del capital social de la compañía SERVICIOS
15 MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., cede y transfiere sus
16 treinta y tres participaciones que tiene en el capital social de la antes
17 referida compañía a favor del Doctor Roberto Eduardo Guzmán Núques,
18 por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada
19 una. Por su parte, el cesionario antes nombrado acepta en forma
20 expresa esta cesión de participaciones en las cantidades indicadas, por
21 convenir a sus intereses.- **CUARTA.- GENERALES.-** El cedente expresa,
22 que ha recibido de los cesionarios el justo valor de las participaciones
23 cedidas, a razón de un dólar cada una, sin tener ningún reclamo que
24 hacer por este concepto, por considerar justo lo convenido. Se agrega
25 para que se incorpore al protocolo y se inserte en la escritura pública
26 respectiva, el certificado que acredita el cumplimiento del requisito a que
27 se refiere el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, así como
28 una copia del acta de Junta General de Socios de la compañía

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-

1 SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA., en la
2 que se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para esta
3 transferencia.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
4 cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente,
5 **Doctor Nicolás Cassis Martínez, Registro número cuatrocientos**
6 **treinta del Colegio de Abogados del Guayas.-** (Hasta aquí la minuta
7 transcrita). Quedan agregados al Protocolo, formando parte del mismo los
8 documentos de identificación personal de los otorgantes, poder especial y
9 certificado del Secretario de la Junta General de Socios.- En
10 consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de las
11 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
12 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
13 legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin por mí el
14 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas y
15 cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto
16 conmigo el Notario.- Doy fe.-

17

18

19

20

21 f). RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS

22 C.C.: 090077129-6 / C.V.: exonerado

23

24

25

26

27 f). TERESA NÚQUES PARRA

28 C.C.: 090030769-5 / C.V. exonerada



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MÉDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN EDUARDO GUZMÁN BURGOS Y SEÑORA TERESA NÚQUES PARRA A FAVOR DEL SEÑOR ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

f). ROBERTO EDUARDO GUZMÁN NÚQUES

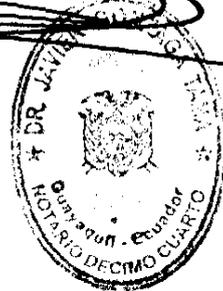
C.C.: 090869313-8 / C.V.: 043-0302

EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, al dieciocho día del mes de febrero del año dos mil trece.-



De **JAVIER E. GONZAGA TAMA**
 Notario Interino Decimo Cuarto
 del Cantón Guayaquil

RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 17 de Junio de 1991, del contenido de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.** que hacen los cónyuges **RAMON EDUARDO GUZMAN BURGOS** y **TERESA NUQUES PARRA** a favor del señor **ROBERTO EDUARDO GUZMAN NUQUES**, conforme a la escritura pública que antecede.

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

Guayaquil, 1 de Abril del 2013



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.200
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Abril del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS (SERMER) C. LTDA.**, autorizada por el Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto de este cantón, el día 2 de enero del 2013, mediante la cual **RAMON EDUARDO GUZMAN BURGOS con la autorización de su cónyuge Teresa Nuques Parra cede (33) participaciones a favor de ROBERTO EDUARDO GUZMAN NUQUES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **39.372 a 39.383**, Registro Mercantil número **6.333**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

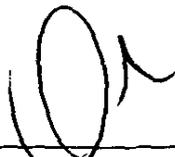
ORDEN: 7200

.....

.....

.....

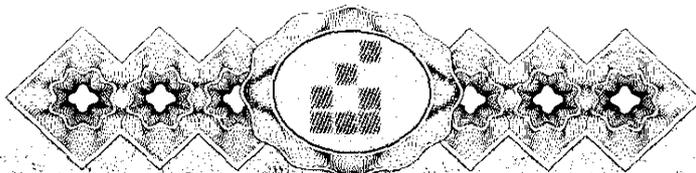
.....


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de abril de 2013

REVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GUZMAN BURGOS RAMON EDUARDO	33	GUZMAN NUQUES ROBERTO EDUARDO



Nº 0525610

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/APR/2013 10:46:20

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 21490-0
RAMON GUZMAN

carlosad

Expediente: 28426

RUC: 0991189319001

Razón social:

SERVICIOS MEDICOS RESPIRATORIOS
(SERMER) C. LTDA.

SubTipo tramite:

CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:

REMITE 1 ESCRITURAS DE CESION DE
PARTICIPACIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 35